ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 429 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 126 de fecha 02.02.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio la baja de árbol que se encuentra emplazado en la vía pública de la variedad encino, lo anterior a solicitud de la Sra. María Morales Cáceres, domiciliada en [redacted], adjunta Informe Técnico N° 13 de fecha 29.01.2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

DESE DE BAJA árbol que se encuentra emplazado en la vía pública de la variedad encino. Adjunta Informe Técnico N° 13 de fecha 29.01.2016 de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR/GADC/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Archivo